

Generación de biomasa residual ganadera, 2011
(Toneladas)

Entidad federativa	Estiércol bovino	Estiércol porcino	Gallinaza-Pollinaza
Aguascalientes	589,969	79,620	1,030,840
Baja California	150,075	19,995	SD
Baja California Sur	10,750	5,000	SD
Campeche	SD	36,956	SD
Coahuila	2,022,983	21,533	SD
Colima	SD	56,074	SD
Chiapas	SD	84,187	687,226
Chihuahua	770,729	20,378	SD
Ciudad de México	SD	SD	SD
Durango	2,467,370	SD	1,293,004
Guanajuato	466,910	445,862	883,849
Guerrero	SD	SD	SD
Hidalgo	SD	SD	SD
Jalisco	583,652	2,223,919	4,225,806
México	9,293	51,380	SD
Michoacán	SD	182,696	SD
Morelos	SD	68,955	SD
Nayarit	SD	SD	SD
Nuevo León	20,283	283,537	327,705
Oaxaca	SD	26,920	SD
Puebla	34,164	1,389,574	1,932,506
Querétaro	222,048	233,439	916,302
Quintana Roo	SD	SD	SD
San Luis Potosí	43,003	30,961	SD
Sinaloa	21,334	230,066	SD
Sonora	SD	2,673,530	393,246
Tabasco	SD	SD	SD
Tamaulipas	SD	281,278	SD
Tlaxcala	50,720	4,806	SD
Veracruz	SD	40,561	1,145,377
Yucatán	SD	671,950	196,623
Zacatecas	115,393	35,799	SD
No determinada	SD	SD	4,975,392
Total	7,578,676	9,198,976	18,007,876

NOTAS

Variable	Notas
Generación estimada de biomasa residual ganadera	De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Art. 19, fracc. III), y la NOM-161-SEMARNAT-2011 (Anexo, fracc. II, III), la fuente indica que sólo se debe considerar Residuos de Manejo Especial de las actividades intensivas agrícolas, avícolas, ganaderas, pesqueras, silvícolas y forestales a los siguientes: residuos agroplásticos y residuos orgánicos. Los datos se refieren a residuos orgánicos y se basan en información del Atlas Nacional de Biomasa (elaborado en el año 2014 por la Secretaría de Energía en colaboración con la Comisión Federal de Electricidad), así como en cálculos realizados por la fuente para la estimación de las toneladas de residuos a partir de materia seca. Estiércol bovino: Se consideró solamente la información de unidades productivas especializadas y semiespecializadas del

NOTAS

Variable	Notas
	sistema Bovino-Leche. Gallinaza-Pollinaza: Residuos provenientes de la producción de huevo y carne avícola, susceptible de transformación biológica para producción de biogás. SD: De acuerdo con la fuente, se refiere a casos en los que la información no está disponible o no aplica para la entidad federativa. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, 1a. Edición, México, 2020, consultado en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/555093/DiagnosticoBasicoGestionIntegralResiduosF.pdf>, 12-10-2020.